FECHA: **09 de abril de 2026**

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

Con fundamento en el artículo 125, fracción II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades notifica que las personas enlistadas cumplieron con los requisitos académicos previstos en la convocatoria al concurso de oposición **CO.C.CSH.b.001.24** del Departamento de**: Estudios Institucionales** de la Unidad: **Cuajimalpa**, así como el perfil académico, por lo que deberán presentar los candidatos y candidatas las evaluaciones que se señalan a continuación:

Nombre de candidatas y candidatos:

1. - CASTAÑEDA AVILA EUNICE BEATRIZ
2. - COLÍN MARTÍNEZ JESSICA
3.- DAVILA FISMAN NANCY PAOLA
4.- DONDÉ MATUTE FRANCISCO JAVIER
5.- ESCOBAR SALINAS CELSO
6.- GARCIA LOPEZ RODOLFO
7.- GARCÍA VILLALPANDO AMIR
8.- GOMEZ MUÑOZ JESICA PAOLA
9.- HERNÁNDEZ JUÁREZ TAMARA ANTONIA
10.- HERNÁNDEZ VITE ROCÍO
11.- MENDOZA BECERRIL ODETTE
12.- MOTA CARRASCO VICTORIA ITZEL
13.- PANTOJA RIVAS VILMA BETZABETH
14.- PEYRO ARÁN JOSÉ ANTONIO
15.- PINEDA ACEVEDO HUMBERTO
16.- ROMERO ESCALANTE VÍCTOR FERNANDO
17.- RODRIGUEZ LUNA RICARDO
18.- RODRÍGUEZ VÉLEZ JUAN CARLOS
19.- RUEDA RUEDA ALEX GIOVANNI

De conformidad con los artículos 118, fracción IX, inciso b) y c), y 125, fracción IV del RIPPPA, los trabajos deberán ser entregados por correo electrónico a la dirección:

cdahumanidades@correo.uam.mx

- ***ANÁLISIS CRÍTICO u.e.a./ módulo*** *(Máximo 5 cuartillas además anexar copia de la u.e.a./módulo)*

1220036 **“Derecho Procesal Penal”**

- ***TEMA (****Máximo 20 cuartillas) Ensayo:*

“Derecho Penal y Derechos Humanos.”.

- ***TEMA DE CLASE*** *(Plan de clase):*
 Evolución del derecho penal en México, siglos XIX y XX

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 23 de abril del 2026 a más tardar a las 13:00 horas.

FECHA DE EXAMEN: 22 de junio de 2026 a las 9:00 am.
Las personas concursantes deberán presentarse en las instalaciones de las Comisión Dictaminadora en el Área, ubicadas en el primer piso del Edificio "C", de la Rectoría General de la UAM, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 CDMX.

IMPORTANTE:

- **Si los trabajos no son entregados oportunamente los concursantes perderán el derecho a concursar.**
- **Si la persona concursante no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada, perderá el derecho a concursar.**
- **Se les solicita traer su presentación en USB, en archivo PDF o POWER POINT.**

De conformidad con el artículo 125, fracciones I y II, inciso a), del RIPPPA, las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos académicos previstos en la convocatoria o con el perfil académico son las siguientes:

1 - AVENDAÑO FLORES EDUARDO No cumple con el perfil que establece el artículo 1 bis del TIPPA, fracción II, pues no acredita una producción intelectual original ni la capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura.
2 - BRIGIDO MORENO RICARDO No cumple con el perfil que establece el artículo 1 bis del TIPPA, fracción II, pues no acredita una producción intelectual original ni la capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura.
3 - CATALÁN AVILA ENRIQUE DANIEL No cumple con el perfil que establece el artículo 1 bis del TIPPA, fracción II, pues no acredita contar con el título de Maestría.
4 - CALVA ARRIOLA LUIS FELIPE No cumple con el perfil que establece el artículo 1 bis del TIPPA, fracción II, pues no acredita una producción intelectual original ni la capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura.
5 - MARTINEZ MELÉNDEZ LILIA PAOLA No cumple con el requisito de la Maestría en derecho, tiene maestría en estudios latinoamericanos
6 - MARTÍNEZ USCANGA VÍCTOR HUGO No cumple con el requisito del art. 1 Bis fracción III inciso b) ya que no acredita de manera adecuada experiencia docente ni tiene una producción intelectual original. No ha publicado artículos ni libros.
7 - MENDEZ SANCHEZ ALEJANDRO JESUS No cumple en el requisito del artículo 1 bis, fracción III inciso b), ya que no acredita una producción intelectual original. No ha publicado artículos ni libros.
8 - MORALES ROMÁN DORA LUZ no cumple con el requisito de Maestría, ya que su maestría es en administración pública.
9.- MONTESANO VALDEZ MAURICIO No se tiene la posibilidad de revisar los anexos debido a que en el sistema aparece como SIN ANEXO ASOCIADO.

COMISION DICTAMINADORA DE HUMANIDADES.

10.- PRIETO MEJÍA JEIMY PAOLA No tiene licenciatura en derecho, pero si maestría en Historia que es lo que se pide en la convocatoria.
11.- PUEBLA BECERRA CARMEN MARISOL No cumple con el requisito de Maestría.
12. ROSALES MARTÍNEZ HERIBERTO MIGUEL No se tiene la posibilidad de evaluar debido a que no existen anexos.
13.- SALCEDO GONZALEZ SANDRA. Presento su renuncia 2 de marzo de 2026.

Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación, el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.

A t e n t a m e n t e
“Casa abierta al tiempo”

Dr. Óscar Enrique Hernández Razo
P r e s i d e n t e

Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde
S e c r e t a r i o